

EXPEDIENTE 1413/2024

CONTRATO MENOR: CONTENIDOS INMERSIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE A GUARDA.

SUBVENCIÓN: Subvenciones a los Ayuntamiento para actuaciones de embellecimiento del litoral gallego en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la UE, NEXT GENERATION-EU, código de procedimiento TU503G.

LÍNEA 2: TRANSICIÓN DIGITAL DE LOS RECURSOS CON POTENCIAL TURÍSTICO DEL LITORAL

ACTA DE RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

REUNIDOS

Por una parte,

Dña. Rosalía Verde Pérez como técnico de turismo de A Guarda actuando como responsable del **contrato de servicios** de CONTENIDOS INMERSIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE A GUARDA y Dña. Paula Álvarez Portela en representación de la Intervención Municipal en el ejercicio de sus funciones de comprobación material de la inversión realizada

Por otra parte,

Dña. Josefa Fernández Álvarez con NIF 34.959.396V en representación de la empresa ALTIA CONSULTORES SA con CIF A15456585 adjudicataria del **contrato de servicios** para CONTENIDOS INMERSIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE A GUARDA.

Con el fin de hacer constar el cumplimiento del contrato y la recepción de las siguientes prestaciones:

- 1ª. y única: contenidos digitales detallados en el presente contrato.

MANIFIESTAN

Que examinada la prestación realizada por el contratista en el contrato de referencia y, encontrándola conforme con las prescripciones previstas en el mismo, se da por recibida por este Ayuntamiento salvo defectos o vicios ocultos que pudieran manifestarse durante el periodo de garantía establecido en el pliego de condiciones, por lo que puede procederse a su recepción definitiva en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 222 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y por el artículo 203 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Como consecuencia de la presente recepción comenzará a contar el plazo de garantía de dos años.

Y para que conste y surta los efectos correspondientes, se firma la presente acta digitalmente:

Por la empresa adjudicataria.

Intervención municipal firmado al margen.
Paula Álvarez Portela, interventora municipal.

Responsable del contrato firmado al margen.
Rosalía Verde Pérez, técnico de turismo.

